



MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 Numeral 4.

Monto y destino de las asignaciones permanente que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Con el beneficio neto o excedente generado durante el año gravable 2017 no se realizaron asignaciones permanentes.